

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL  
IA-914139990-E16-2022  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MATERIALES"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día viernes 07 del mes de octubre del 2022, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 5ta. Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-914139990-E16-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MATERIALES"; Segunda Convocatoria; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 22 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-914139990-E16-2022, en el sistema electrónico de CompraNet.
- II. Con fecha del 27 de septiembre se llevó a cabo la Visita de campo en las instalaciones de la Universidad para que los licitantes pudieran revisar con detalle los trabajos a realizar.
- III. Con fecha del 29 de septiembre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria en la cual no se registró ningún participante a este acto.
- IV. Con fecha 04 del mes de octubre del año 2022, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional IA-914139990-E16-2022, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	Cimentación y Edificaciones de Occidente S.A. de C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas y jurídicas participantes, que contienen las proposiciones requeridas en un punto VII de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:








Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Cimentación y Edificación de Occidente S.A. de C.V.	
	Entregó	
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	SI	NO
1.1 Propuesta Técnica	X	
1.2 Propuesta Económica	X	
1.3 Formato de acreditación	X	
1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X	
1.5 Manifestación de Nacionalidad	X	
1.6 Manifestación MIPYME	X	
1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X	
1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X	
1.9 Declaración de integridad	X	
1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X	
1.11 Listado de principales clientes	X	
1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	X	
1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X	
1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X	
1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés	X	
1.16 Clasificación de documentos	X	
1.17 Constancia de visita de campo	X	

Posterior mente se reunieron los siguientes funcionarios para llevar a cabo:

Evaluación Legal, Administrativa y Económica







Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

La empresa Cimentación y Edificaciones de Occidente S.A. de C.V., cumple administrativa y legalmente por lo que se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que es susceptible de llevar a cabo la presente evaluación económica.

La propuesta económica del licitante antes mencionado es la siguiente:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica (IVA incluido)	Especificaciones / Observaciones
Cimentación y Edificación de Occidente S.A. de C.V.	\$1'456,240.80	

Una vez llevada a cabo revisión y análisis de la propuesta económica del licitante Cimentación y Edificación de Occidente S.A. de C.V. se observa que la propuesta económica se encuentra en un porcentaje superior del 5.29% al promedio de las requisiciones que sirvieron de base para el estudio de mercado correspondiente, sin embargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la "LEY", se encuentra dentro del 10% respecto del precio promedio obtenido en el estudio de mercado, por lo tanto se está en condiciones de considerar como solvente la propuesta económica del licitante.

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Concluido el presente análisis legal, documental y económico se procede a emitir el siguiente:

### RESOLUTIVO

De acuerdo al análisis técnico y económico realizado a la propuesta presentada por el Empresa Cimentación y Edificación de Occidente S.A. de C.V.; en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; así como, a lo señalado en el artículo 78 del Reglamento de la "LEY" que "en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas"; razón por la cual se concluye que se le **Adjudica el presente Procedimiento**, la cual es aprobada por unanimidad de votos de los vocales presentes en la sesión, se hace mención que la empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis d la Ley.

El importe total a adjudicar por los equipos de aire acondicionado, Instalación y materiales, es de: \$1,255,380.00 (Un Millón doscientos cincuenta y cinco mil, trescientos ochenta pesos M.N. 00/100) más \$200,860.80 correspondiente al IVA, haciendo un Total de \$1,456,240.80 (Un Millón cuatrocientos cincuenta y seis mil, doscientos cuarenta pesos M.N. 80/100).

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 07 de Octubre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1637

**No existen proveedores con esa búsqueda - CIMENTACIÓN Y EDIFICACIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

*Handwritten signature and initials on the right margin.*

Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten mark.*

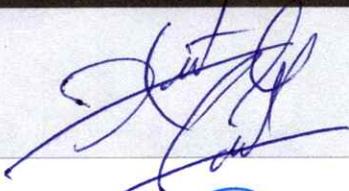
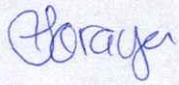
*Handwritten signature: Parayen*

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 14:34 horas, del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Lic. Judith Chávez López Representante de la Secretaría de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	 Karina Guevara Chacón



No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Abogado General	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-914139990-E16-2022 Segunda Convocatoria.